



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*alta por sala
7/2/2011*

En México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de nueve de enero del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad; y con los votos, particular formulado por el **Ministro José Fernando Franco González Salas** y concurrente formulado por el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, relativos a dicha sentencia; recibidos a las catorce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste *[circled signature]*

México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil doce.

Vista la sentencia de nueve de enero *(del)* año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró *procedente* y fundada la presente acción de inconstitucionalidad; así como los votos, particular formulado por el *Ministro* **José Fernando Franco González Salas** y concurrente formulado por el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, relativos a dicha sentencia; con fundamento en el artículo 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *notifíquense* por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquese el fallo conjuntamente con los citados votos, en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Signature]

[Signature]